

**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
CONSEJO DIRECTIVO**

RESOLUCIÓN No. 20-2022

Que aprueba un aporte extraordinario a favor de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) para el cumplimiento de compromisos laborales.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) ha solicitado a la Liga Municipal Dominicana un aporte económico especial por un monto de **RD\$7,400,000.00** (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS), para cumplir con un pasivo laboral producto de un proceso de transformación en la estructura orgánica de esa entidad municipalista en consonancia con su Plan Estratégico para el cual se han producido algunas desvinculaciones.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, la Federación Dominicana de Municipios no cuenta con los recursos económicos necesarios para la erogación de sustanciales fondos debido a su limitado presupuesto de ingresos y gastos, para cumplir con los acuerdos arribados con el personal desvinculado.

CONSIDERANDO TERCERO: Que, el Artículo 6 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, en su inciso b, establece que, la institución incluirá en su partida presupuestaria anual, un fondo destinado para aporte de consolidación institucional de las entidades asociativas de la municipalidad.

CONSIDERANDO CUARTO: Que, una de las funciones de la Liga Municipal Dominicana es promover tratos con asociaciones nacionales cuyos fines y objetivos institucionales sean cónsonos con los de esta, así como con sus planes, programas y proyectos.

VISTA: La Constitución de la República, del 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006;

VISTA: La Ley 345-2021, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2022;

VISTO: El Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, aprobado por la Asamblea General de Municipios en fecha 26 de noviembre de 2021;

VISTO: El Plan Operativo Anual (POA) de la Liga Municipal Dominicana para el año 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR un aporte especial a favor de la FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU), por la suma de **RD\$7,400,000.00** (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS), para cumplir con un pasivo laboral producto de un proceso de transformación en su estructura orgánica de acuerdo a su Plan Estratégico, por el cual se han producido algunas desvinculaciones y acuerdos laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, LIC. **VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO**, a que efectúe los trámites administrativos y presupuestarios de rigor, para el cumplimiento de este aporte extraordinario a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el Salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ**, del Consejo Directivo de la Liga Municipal Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.


VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO
Secretario General
Presidente del Consejo Directivo




PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Secretario del Consejo Directivo

